

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTO, PERSONAS MAYORES ADWARDS”

DECRETO ALCALDICIO N° 7591 /
QUILLÓN,

07 DIC 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Decreto Alcaldicio. N°269, de fecha 31 de enero de 2023, que aprueba programa social N°13;
3. Las Bases administrativas especiales y bases técnicas para proyecto denominado **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTO, PERSONAS MAYORES ADWARDS”**;
4. Ficha Técnica N°384 de fecha 08 de noviembre de 2023, para el gasto denominado **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTO, PERSONAS MAYORES ADWARDS”**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°282/23 de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
6. Decreto Alcaldicio N°7.251, de fecha 27 de noviembre de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
7. Licitación Pública ID 5040-48-L123;
8. Acta de apertura electrónica de fecha 05 de diciembre de 2023;
9. Acta de evaluación de fecha 06 de diciembre de 2023;
10. Resolución alcaldía de fecha 07 de diciembre de 2023;
11. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
12. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
17. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
18. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
19. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;

20. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
21. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
22. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
23. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-48-L123, denominada **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTO, PERSONAS MAYORES ADWARDS”**.
- Acta de evaluación de fecha 06 de diciembre de 2023, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **VALLE DEL SOL QUILLÓN SPA., RUT 77.701.305-K**, por un monto de \$4.760.000.- (Cuatro millones setecientos sesenta mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-48-L123, denominada **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTO, PERSONAS MAYORES ADWARDS”**, a la empresa **VALLE DEL SOL QUILLÓN SPA., RUT 77.701.305-K**, por un monto de \$4.760.000.- (Cuatro millones setecientos sesenta mil pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio, de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YANET TOBAR GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

MGJ/jfm
DISTRIBUCIÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
ADQUISICIONES DIDECO